

ACUERDO DE CONCERTACIÓN LOCAL



ALBOLOTE

Página 1 de 13

Código Seguro De Verificación	/3A2cf6toh5uwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salustiano Ureña García - Vicepresidente-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra	Firmado	15/12/2025 09:58:53
Observaciones	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	15/12/2025 09:10:43
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDADES QUE INTERVIENEN

Por la Diputación de Granada, el Ilmo. Sr. don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en representación de esta Corporación, de acuerdo con el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el ente local Ayuntamiento de ALBOLOTE, el Alcalde don Salustiano Ureña García de acuerdo con el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes comparecientes, reconociéndose mutua capacidad y competencia para el otorgamiento del presente acuerdo de concertación y con el carácter y finalidad establecida en el artículo 10 quinto de la Ordenanza reguladora de la Concertación Local de la Diputación provincial de Granada, a tal efecto

MANIFIESTAN

UNO.- Por resolución de Presidencia nº 124 con asistencia de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 17 de junio de 2025 se aprobó el inicio del proceso de concertación local 2026 - 2027, regulando el mismo el documento las “Normas Generales de la Concertación Local 2026/2027” (anexo I), los “Programas de la Concertación Local para el periodo 2026/2027” (anexo II) y los “Objetivos de desarrollo sostenible y objetivos de la Agenda Urbana Española asociados a los programas de concertación 2026-2027” en el (anexo III).

DOS.- El ayuntamiento de ALBOLOTE presentó en tiempo y forma, a través de la plataforma de concertación y sede electrónica, su petición de prioridades. Informada ésta por los centros gestores y resueltas las alegaciones, en su caso, se remitió propuesta de acuerdo para su conformidad.

TRES.- Ambas partes suscriben el presente ACUERDO DE CONCERTACIÓN LOCAL 2026 – 2027 así como el ANEXO inseparable del mismo, estando conformes con las siguientes **CLÁUSULAS**:

OBJETO

El presente acuerdo de concertación tiene por objeto formalizar el compromiso político de ambas partes para implementar los programas contenidos en el Anexo que lo acompaña, cooperando en el desarrollo y ejecución de las actuaciones que conlleven.

Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local. La provincia ejerce las competencias que le atribuyen los artículos 11 a 14 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	/3A2cf6toh5uwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salustiano Ureña García - Vicepresidente-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra	Firmado	15/12/2025 09:58:53
	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	15/12/2025 09:10:43
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OBLIGACIONES

Asistencia técnica y asistencia técnico – económica sin transferencia de fondos

La Diputación, respecto de aquellos programas que conlleven una asistencia técnica y asistencia técnico – económica, dotará los medios materiales, personales y económicos suficientes para su ejecución.

Asistencia económica

En los programas que conlleven **transferencias de fondos**, las obligaciones económicas de la Diputación nacen con la **resolución de concesión** que dictará el diputado correspondiente con competencias delegadas para emitir actos administrativos. Esta resolución deberá notificarse al ente local antes del fin del primer trimestre del año concertado. La resolución de concesión detallará las circunstancias del desarrollo de la actuación, justificación y método de pago.

Todas las actuaciones financiadas con transferencia de fondos deberán ser justificadas en los plazos determinados en la resolución de concesión, y en todo caso, en tres meses desde el fin del plazo de ejecución.

Obligaciones tributarias y de Seguridad Social

La Diputación, según lo establecido en el artículo 13.4 bis) de la LAULA, no exigirá al ente local firmante estar al corriente en sus obligaciones tributarias con cualquier administración o con la Seguridad Social para el reconocimiento de las obligaciones económicas que el acuerdo implica.

Publicidad

El ente local cumplirá las obligaciones de difusión y publicidad de cada programa, debiendo hacer constar en todo caso de forma específica que la actuación ejecutada pertenece a la Concertación Local 2026-2027.

Compromiso firme de aportación

En aquellos programas en los que las entidades locales tengan que realizar una aportación económica a la Diputación, salvo que en los mismos se establezca otra regulación, el pago o la remisión del compromiso firme de aportación, se hará en el mes de enero del año en el que estén concertados los programas conforme al modelo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada.

ADENDAS

La concertación local es un procedimiento abierto, cualquier modificación posterior del acuerdo de concertación que convengan las partes, así como los programas cuya ejecución se acuerde con posterioridad, se unirán al acuerdo de concertación original a través de una adenda.

La adenda será propuesta por el ente local adherido o por la Diputación y versará sobre los programas aprobados por la resolución reguladora o su modificación. El responsable del programa remitirá un informe a la Oficina de Concertación Local en el que justifique la viabilidad técnica y económica de la adenda, así como el cumplimiento de los criterios

Código Seguro De Verificación	/3A2cf6toh5uwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salustiano Ureña García - Vicepresidente-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra	Firmado	15/12/2025 09:58:53
Observaciones	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	15/12/2025 09:10:43
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



básicos y específicos de valoración del programa. Las adendas se firmarán por Presidente de la Diputación y el o la representante del ente local.

RENUNCIA

El ente local podrá renunciar a la ejecución del programa en cualquier momento del periodo de concertación, salvo en aquellos casos en los que ya se hubiesen asumido compromisos económicos por parte de Diputación, de lo que informará el responsable del programa.

La renuncia se remitirá mediante escrito firmado por el o la representante legal del ente local, por sede electrónica de la Diputación, dirigido a la Oficina de Concertación Local o al responsable del programa concreto.

La Oficina de Concertación Local comunicará al ente local que ha tomado constancia de su renuncia y lo reflejará en la plataforma de concertación local.

VIGENCIA

La vigencia de este acuerdo de concertación se inicia con la firma del mismo. Comprende las anualidades 2026-2027, y tiene efectos retroactivos, a uno de enero de 2026 tal y como se determina en las normas generales que rigen el proceso.

Este acuerdo, por tanto, no será aplicable más allá del último día del año 2027, salvo lo determinado para los programas cuya ejecución sea ampliada.

RESOLUCIÓN

Son causas de resolución de este acuerdo de concertación:

- Voluntad consensuada de los firmantes.
- El incumplimiento de alguna de las partes, siendo necesario un previo requerimiento en este sentido.
- Por las causas susceptibles de determinar la resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación.

MARCO NORMATIVO

Ordenanza reguladora de la Concertación Local de la Diputación provincial de Granada, BOP Nº 108 10 de junio de 2025.

Resolución de Presidencia Nº 124 con asistencia de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 17 de junio de 2025.

Bases de ejecución del presupuesto de la Diputación provincial de Granada.

Código Seguro De Verificación	/3A2cf6toh5uwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salustiano Ureña García - Vicepresidente-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra	Firmado	15/12/2025 09:58:53
Observaciones	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	15/12/2025 09:10:43
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La naturaleza administrativa del presente acuerdo hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaiga en los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa.

PROTECCIÓN DE DATOS

En aquellos casos en los que por la naturaleza del programa sea necesario el tratamiento de datos de carácter personal, ambas partes se comprometen a garantizar que dicho tratamiento cumpla con los principios de licitud, lealtad y transparencia, tengan un fin determinado y legítimo y se limiten a lo estrictamente necesario en el ámbito temporal y material cumpliendo con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (RGPD, LOPDGDD y normativa específica), especialmente cuando los datos puedan considerarse de categoría especial. Para ello, tanto la Diputación de Granada, a través de sus centros gestores, como el Ayuntamiento, velarán conjuntamente por documentar adecuadamente su relación al respecto, ya sea como responsables, corresponsables o encargados de tratamiento, de acuerdo con las previsiones legales que procedan en cada caso.

RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este acuerdo corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones.

Por ello, en prueba de conformidad, los otorgantes firman este acuerdo en Granada, a fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	/3A2cf6toh5uwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salustiano Ureña García - Vicepresidente-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra	Firmado	15/12/2025 09:58:53
	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	15/12/2025 09:10:43
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO DEL ACUERDO DE CONCERTACIÓN

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
1305	Registro municipal de animales de compañía y gestión de colonias felinas			2026
Asistencia técnica Diputación 1.000,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 1.000,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
1305	Registro municipal de animales de compañía y gestión de colonias felinas			2027
Asistencia técnica Diputación 1.000,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 1.000,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
1702	Aula mentor			2026
Asistencia técnica Diputación 720,00 €	Aportación económica Ente Local 240,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 960,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
1702	Aula mentor			2027
Asistencia técnica Diputación 720,00 €	Aportación económica Ente Local 240,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 960,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
1801	Diseño y actualización de agendas urbanas y rurales 2030 para el desarrollo sostenible			2026
Asistencia técnica Diputación 8.000,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 8.000,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
1901	Transición energética local (1,2,3 y 4)			2026
Asistencia técnica Diputación 11.000,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 11.000,00 €	

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
1901	Transición energética local (1,2,3 y 4)	2027

Código Seguro De Verificación	/3A2cf6toh5uwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salustiano Ureña García - Vicepresidente-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra	Firmado	15/12/2025 09:58:53
Observaciones	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	15/12/2025 09:10:43
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asistencia técnica Diputación 9.500,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 9.500,00 €
--	--	----------------------------------	----------------------------------

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2101	Programas básicos de Servicios Sociales			2026-2027
Asistencia técnica Diputación 846.666,00 €	Aportación económica Ente Local 404.612,00 €	Otra Aportación 9.173.309,00 €	Coste total 10.424.587,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2102	Promoción de la autonomía personal, fomento del envejecimiento activo y participación social de las personas mayores			2026
Asistencia económica Diputación 3.600,00 €	Aportación económica Ente Local 2.400,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 6.000,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2102	Promoción de la autonomía personal, fomento del envejecimiento activo y participación social de las personas mayores			2027
Asistencia económica Diputación 3.600,00 €	Aportación económica Ente Local 2.400,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 6.000,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2103	Programa extraordinario de apoyo económico a municipios para cubrir necesidades de urgente necesidad social			2026
Asistencia económica Diputación 36.096,13 €	Aportación económica Ente Local 14.438,45 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 50.534,58 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2103	Programa extraordinario de apoyo económico a municipios para cubrir necesidades de urgente necesidad social			2027
Asistencia económica Diputación 36.096,13 €	Aportación económica Ente Local 14.438,45 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 50.534,58 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2104	Programa extraordinario de apoyo económico a municipios para la contratación de técnicos/as de inclusión social			2026
Asistencia económica Diputación 19.716,00 €	Aportación económica Ente Local 8.436,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 28.152,00 €	

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
----	----------	-----------

Código Seguro De Verificación	/3A2cf6toh5uwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salustiano Ureña García - Vicepresidente-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra	Firmado	15/12/2025 09:58:53
Observaciones	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	15/12/2025 09:10:43
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2104	Programa extraordinario de apoyo económico a municipios para la contratación de técnicos/as de inclusión social		2027
Asistencia económica Diputación 19.716,00 €	Aportación económica Ente Local 8.436,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 28.152,00 €

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2105	Fomento de la cohesión social, promoción de la participación de niños/as y adolescentes y prevención hacia la violencia de la infancia y adolescencia			2026
Asistencia económica Diputación 3.900,00 €	Aportación económica Ente Local 2.600,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 6.500,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2105	Fomento de la cohesión social, promoción de la participación de niños/as y adolescentes y prevención hacia la violencia de la infancia y adolescencia			2027
Asistencia económica Diputación 3.900,00 €		Aportación económica Ente Local 2.600,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 6.500,00 €

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2108	Programa de emergencia social			2026
Asistencia económica Diputación 2.381,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 2.381,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2108	Programa de emergencia social			2027
Asistencia económica Diputación 2.381,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 2.381,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2201	Estrategia para el desarrollo de un ocio saludable			2026
Asistencia técnica Diputación 500,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 500,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2201	Estrategia para el desarrollo de un ocio saludable			2027
Asistencia técnica Diputación 500,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 500,00 €	

Código Seguro De Verificación	/3A2cf6toh5uwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salustiano Ureña García - Vicepresidente-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra	Firmado	15/12/2025 09:58:53
Observaciones	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	15/12/2025 09:10:43
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2301	Actividades y proyectos específicos para la igualdad de género			2026
Asistencia económica Diputación 1.630,00 €	Aportación económica Ente Local 570,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 2.200,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2301	Actividades y proyectos específicos para la igualdad de género			2027
Asistencia económica Diputación 2.148,00 €	Aportación económica Ente Local 752,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 2.900,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2402	Apoyo técnico y económico a los proyectos juveniles de los municipios			2026
Asistencia económica Diputación 6.790,00 €		Aportación económica Ente Local 6.790,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 13.580,00 €

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2402	Apoyo técnico y económico a los proyectos juveniles de los municipios			2027
Asistencia económica Diputación 6.790,00 €	Aportación económica Ente Local 6.790,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 13.580,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2403	Plan municipal de juventud			2026
Asistencia económica Diputación 5.000,00 €	Aportación económica Ente Local 5.000,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 10.000,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2403	Plan municipal de juventud			2027
Asistencia económica Diputación 5.000,00 €	Aportación económica Ente Local 5.000,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 10.000,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2601	Programaciones culturales anuales. Municipios entre 1.500 y 19.999 habitantes.			2026
Asistencia económica Diputación 12.500,00 €	Aportación económica Ente Local 12.500,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 25.000,00 €	

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
----	----------	-----------

Código Seguro De Verificación	/3A2cf6toh5uwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salustiano Ureña García - Vicepresidente-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra	Firmado	15/12/2025 09:58:53
Observaciones	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	15/12/2025 09:10:43
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2601	Programaciones culturales anuales. Municipios entre 1.500 y 19.999 habitantes.			2027
Asistencia económica Diputación 12.500,00 €		Aportación económica Ente Local 12.500,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 25.000,00 €

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2801	Planes especiales de promoción turística			2026
Asistencia económica Diputación 4.500,00 €	Aportación económica Ente Local 4.500,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 9.000,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2801	Planes especiales de promoción turística			2027
Asistencia económica Diputación 4.500,00 €		Aportación económica Ente Local 4.500,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 9.000,00 €

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2802	Apoyo a la información turística local			2026
Asistencia económica Diputación 1.500,00 €	Aportación económica Ente Local 1.500,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 3.000,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2802	Apoyo a la información turística local			2027
Asistencia económica Diputación 1.500,00 €	Aportación económica Ente Local 1.500,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 3.000,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2803	Asesoramiento técnico para el desarrollo turístico de los municipios			2026
Asistencia técnica Diputación 360,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 360,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
2805	Cesión de imágenes del archivo fotográfico del Patronato			2026
Asistencia técnica Diputación 325,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 325,00 €	

Nº	PROGRAMA	ANUALIDAD
3001	Vehículos para agrupaciones locales de voluntarios de protección civil	2027

Código Seguro De Verificación	/3A2cf6toh5uwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salustiano Ureña García - Vicepresidente-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra	Firmado	15/12/2025 09:58:53
Observaciones	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	15/12/2025 09:10:43
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asistencia técnico-económica Diputación 28.000,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 28.000,00 €
---	--	----------------------------------	-----------------------------------

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
3003	Agrupaciones locales de voluntariado de protección civil			2026
Asistencia económica Diputación 2.500,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 2.500,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
3003	Agrupaciones locales de voluntariado de protección civil			2027
Asistencia económica Diputación 2.500,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 2.500,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
3101	Descubriendo el termalismo en la provincia de Granada			2026
Asistencia económica Diputación 4.340,00 €	Aportación económica Ente Local 6.510,00 €	Otra Aportación 7.000,00 €	Coste total 17.850,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
3101	Descubriendo el termalismo en la provincia de Granada			2027
Asistencia económica Diputación 4.340,00 €	Aportación económica Ente Local 6.510,00 €	Otra Aportación 7.000,00 €	Coste total 17.850,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
3201	Fomento de la red provincial de patrimonio			2026
Asistencia técnica Diputación 1.000,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 1.000,00 €	

Nº	PROGRAMA			ANUALIDAD
3201	Fomento de la red provincial de patrimonio			2027
Asistencia técnica Diputación 1.000,00 €	Aportación económica Ente Local 0,00 €	Otra Aportación 0,00 €	Coste total 1.000,00 €	

Código Seguro De Verificación	/3A2cf6toh5uwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salustiano Ureña García - Vicepresidente-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra	Firmado	15/12/2025 09:58:53
Observaciones	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	15/12/2025 09:10:43
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Resumen financiación por ejercicio

Ejercicio	Asistencia Técnica Diputación	Asistencia Económica Diputación	Asistencia Técnico - Económica Diputación	Aportación Ente Local	Otra Aportación	Coste total
Bianual	846.666,00 €	0,00 €	0,00 €	404.612,00 €	9.173.309,0 0 €	10.424.587, 00 €
2026	22.905,00 €	104.453,13 €	0,00 €	65.484,45 €	7.000,00 €	199.842,58 €
2027	12.720,00 €	104.971,13 €	28.000,00 €	65.666,45 €	7.000,00 €	218.357,58 €
Totales	882.291,00 €	209.424,26 €	28.000,00 €	535.762,90 €	9.187.309,0 0 €	10.842.787, 16 €
	1.119.715,26 €			535.762,90 €	9.187.309,00 €	10.842.787, 16 €

Resumen financiación por centro gestor

Centro Gestor	Asistencia Técnica Diputación	Asistencia Económica Diputación	Asistencia Técnico - Económica Diputación	Aportación Ente Local	Otra Aportación	Coste total
Agenda Urbana	8.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.000,00 €
Bienestar Social	846.666,00 €	131.386,26 €	0,00 €	460.360,90 €	9.173.309, 00 €	10.611.722, 16 €
Centros Sociales	0,00 €	8.680,00 €	0,00 €	13.020,00 €	14.000,00 €	35.700,00 €
Cultura	0,00 €	25.000,00 €	0,00 €	25.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €
Emergencias	0,00 €	5.000,00 €	28.000,00 €	0,00 €	0,00 €	33.000,00 €
Formación para el empleo	1.440,00 €	0,00 €	0,00 €	480,00 €	0,00 €	1.920,00 €
Gestión Energética Municipal	20.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.500,00 €
Igualdad	0,00 €	3.778,00 €	0,00 €	1.322,00 €	0,00 €	5.100,00 €
Juventud	0,00 €	23.580,00 €	0,00 €	23.580,00 €	0,00 €	47.160,00 €
Medio Ambiente	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €
Prevención Drogodependencias Adicciones	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000,00 €

Código Seguro De Verificación	/3A2cf6toh5uwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salustiano Ureña García - Vicepresidente-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra	Firmado	15/12/2025 09:58:53
Observaciones	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	15/12/2025 09:10:43
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Red provincial de patrimonio	2.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €
Turismo	685,00 €	12.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €	0,00 €	24.685,00 €
Totales	882.291,00 €	209.424,26 €	28.000,00 €	535.762,90 €	9.187.309,00 €	10.842.787,16 €
	1.119.715,26 €			535.762,90 €	9.187.309,00 €	10.842.787,16 €

Código Seguro De Verificación	/3A2cf6toh5uwSIBYH0Qjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Salustiano Ureña García - Vicepresidente-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra-Mancomunidad de Municipios Juncaril Asegra	Firmado	15/12/2025 09:58:53	
	Francisco Pedro Rodríguez Guerrero - Presidente-Diputación de Granada	Firmado	15/12/2025 09:10:43	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			